Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 7 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 10917/2022: ÁREA DE MINERÍA. DEPARTAMENTO DE MINERÍA: Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-156/22, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. María Belén LONGAR.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aprobar lo actuado por el jurado y designar a la Lic. María Belén LONGAR en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad: a) aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y b) designar a la Lic. María Belén LONGAR en el cargo mencionado ut supra.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º María Belén LONGAR

2º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. María Belén LONGAR (DNI Nº 26213235), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATERGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE MINERÍA del DEPARTAMENTO DE MINERÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja a la Lic. María Belén LONGAR (DNI Nº 26213235), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE MINERÍA del DEPARTAMENTO DE MINERÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/12/2023 11:02:40
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/12/2023 12:01:40
Razon: Autorizado por Gustavo Gabriel Brauer

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/12/2023 13:26:01
Razon: Autorizado por Alicia Marcela Printista